

POLÍTICA SG-SST CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO CENTRO DE DISEÑO

Es política de la Corporación Universitaria Taller Cinco Centro de Diseño, en sus operaciones educativas, ubicada en el Km 19 Autopista Norte Vía Chía y en la sede de Bogotá ubicada en la Carrera 14 #79 - 80, reconocer la importancia del capital humano y comprometerse al más alto nivel de la organización con la implementación y mejoramiento continuo a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual va encaminado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y demás partes interesadas, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados.

Este sistema tiene cubrimiento en todos sus centros de trabajo y está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora; con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda nuestra cadena de valor.

TALLER CINCO asume la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad de todos los trabajadores, independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo. Esto incluye a los contratistas y subcontratistas; por tanto, mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.

El responsable asignado por la empresa para liderar el desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con el apoyo de la alta gerencia, mediante el compromiso del mismo y con las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Hay un firme compromiso de la empresa para cumplir con la legislación Colombiana vigente en seguridad y salud en el trabajo y de otra índole que haya suscrito la razón social de la empresa.

Para el cumplimiento de esta política y el logro de los objetivos propuestos de la alta dirección, permanentemente orientarán sus esfuerzos y destinarán los recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, competitividad y buena imagen organizacional.

En concordancia con lo anterior, se contemplan los siguientes objetivos:

- ✓ **Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.**
- ✓ **Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.**
- ✓ **Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del SG SST.**
- ✓ **Prevenir la aparición de enfermedades laborales.**

Esta política hace parte de las Políticas de Gestión de la empresa, y será revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores.



Alejandra Álvarez Restrepo

C.C. 52.184.147

Representante Legal

Chía, febrero 3 de 2023.